

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita la contratación de la supervisión mensual de sobrecargas de los edificios de Paraguay Nº 1536 y Carrito Nº 536 de esta Capital, conforme al presupuesto presentado por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial; y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado 1) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial los trabajos de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 5.-

2º) Afectar la suma destinada a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza de la siguiente manera:

\$ 1.600.- a la Cuenta "Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad" (05-17-00-00-01-0097-3-4-1-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994, y

\$ 8.000.- a la Cuenta "Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad" (05-17-00-00-01-0097-3-4-1-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmueble Judiciales.-

H. de la Cruz
ENCARGADO DE (1)